



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32789

18/04/2018

85348

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica información periódica sobre contratos, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/estadisticas_nuevas.html

Con los datos acumulados a diciembre de cada año se elabora el siguiente cuadro, en el que debe tenerse en cuenta que un 9% de los contratos en 2017 fueron indefinidos, si bien en más de un tercio de los contratos temporales no se conoce su fecha de finalización ni, por tanto, su duración.

DURACIÓN MEDIA DE LOS CONTRATOS EN DÍAS (ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DE CADA AÑO)	
2017	51,67
2016	50,58
2015	53,39
2014	53,27
2013	53,33
2012	59,27

Debe valorarse también que la estadística de contratos se refiere a “flujos de contratación”, con un promedio de 1,8 millones de contratos mensuales, y que sus datos no son representativos de la temporalidad del conjunto de los asalariados en un momento determinado. Para observar esa situación se puede consultar la Encuesta de Población Activa (EPA) trimestral del Instituto Nacional de Estadística (INE), a cuyos resultados se puede acceder a través de este otro enlace:



http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595.

De la información de la EPA se extrae que de los 15.922.600 asalariados en el cuarto trimestre de 2017, el 26,7% (4.252.200) tenían un contrato temporal, y el resto un contrato indefinido. Y que, de los 4.252.200 asalariados con contrato temporal, el 43,3% (1.840.600, lo que supone el 11,6% del total de los asalariados) llevaban menos de tres meses desde el comienzo o renovación de su contrato.

Madrid, 27 de julio de 2018